
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO
QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Municipio de la Ciudad de Monterrey, N.L.

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014
e Informe de los Auditores Independientes

Índice

Contenido:	Paginas
1. Informe del Auditor Independiente	1-2
2. Estados Financieros:	
2.1.Estado de Situación Financiera	3
2.2.Estado de Actividades	4
2.3.Estado de Variaciones en el patrimonio	5
2.4.Estado de Cambios en Situación Financiera	6
2.5.Notas a los Estados Financieros	7-20

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Ayuntamiento del
Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera correspondientes al año terminado en esa fecha, (que forman parte de la cuenta pública del presente ejercicio que concluye el 31 de diciembre de 2014) así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los Postulados Básicos y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente de acuerdo a lo mencionado en la Nota 1 y 2 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra Responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros, los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la administración de la entidad de los

estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. La auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

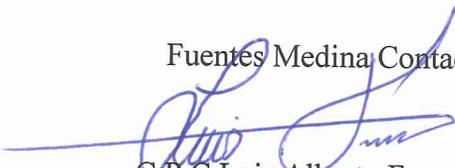
Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, N.L. al 31 de diciembre de 2014, mencionados en el primer párrafo de este informe, han sido preparados en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas contables que se mencionan anteriormente.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión y sin que tengan ningún efecto en la misma, es importante mencionar que en la nota 2 a los estados financiero se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones legales y normativas a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el porte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), estos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Fuentes Medina Contadores, S.C.



C.P.C Luis Alberto Fuentes Medina

Monterrey, N.L. a 25 de Marzo de 2015.

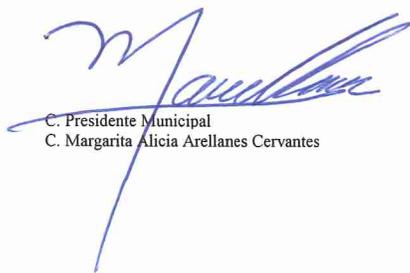
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Por el año que termino el 31 de diciembre de 2014

(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Nota	2014		Nota	2014
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes en Efectivo	4		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7	
Efectivo		2,997,970	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		\$ 432,582,350
Bancos / Tesorería	-	16,603,078	Contratistas por Obras Públicas por Pagar		7,523,119
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)		282,320,912	Retenciones y Contribuciones por pagar		36,843,264
Fondo con afectación específica		57,854,748	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		51,224,946
		<u>326,570,552</u>	Pasivo por Documentar		<u>-</u>
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	5				528,173,679
Cuentas por cobrar a corto plazo	-	5,166,861	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública		
Deudores diversos por cobrar a corto plazo		47,664,432	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública		0.00
Deudores por anticipos de la tesorería a empleados		82,000			
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes		822,809			
		<u>43,402,380</u>	Fondos y Bienes de Terceros en Administracion		
			fondos en garantía a corto plazo		4,325,043
Total de Activo Circulante		369,972,932	Total de Pasivo Circulante		532,498,722
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso	6		Deuda Pública a Largo Plazo	8	
Infraestructura		9,146,919,191	Préstamos de la Deuda Pública		2,107,195,868
Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Publico		782,332,885			
Construcciones en proceso en Bienes Propios		8,209,264	Fondos y Bienes de Terceros en Administracion		
		<u>9,937,461,340</u>	Fondos en Garantía a Largo Plazo		10,590,721
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		<u>-</u>			
		9,937,461,340	Total de Pasivo No Circulante		2,117,786,589
Bienes Muebles	6		Total de Pasivo		2,650,285,311
Mobiliario y Equipo de Administración		1,270,104,182			
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		1,310,689	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO	9	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		59,091	Hacienda Publica / Patrimonio Contribuido		
Equipo de Transporte		63,285,213	Hacienda Publica / Patrimonio Generado		
Equipo de Defensa y Seguridad		1,604,685	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		4,177,930	Remanente del Ejercicio		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valor		406,000	Resultados de Ejercicios Anteriores		
		<u>1,340,947,790</u>	Remanente de Ejercicios Anteriores		8,955,824,809
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		<u>-</u>	Remanente del Ejercicio		
		1,340,947,790	Utilidad del Ejercicio		142,491,269
Activo Intangibles			Total Hacienda Publica / Patrimonio		9,098,316,078
Software		155,381			
Licencias		592,521	Total de Pasivo y Hacienda Publica / Patrimonio		\$ 11,748,601,389
		<u>747,902</u>			
Amortización Acumulada de Activos Intangibles		<u>-</u>			
		747,902			
Activos Diferidos					
Otros Activos Diferidos		99,471,425			
		<u>99,471,425</u>			
Total de Activo No Circulante		11,378,628,457			
Total de Activos		\$ 11,748,601,389			

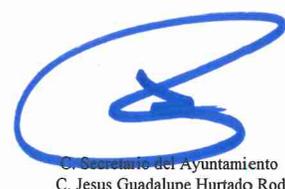
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros



C. Presidente Municipal
C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes



C. Tesorero Municipal
C. Julián Hernández Santillán



C. Secretario del Ayuntamiento
C. Jesús Guadalupe Hurtado Rodríguez

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

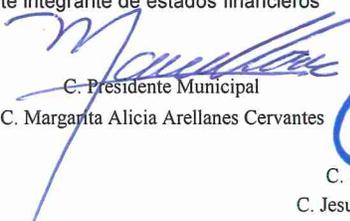
ESTADO DE ACTIVIDADES

Por el año que terminó el 31 de diciembre 2014

(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2014
Impuestos:	
Impuesto sobre los ingresos	11,702,615
Impuestos sobre el patrimonio	1,040,294,495
Accesorios de impuestos	35,003,141
Contribuciones de mejoras	13,373
Participaciones y aportaciones	
Derechos	178,799,040
Productos tipo corriente	148,933,898
Aprovechamientos tipo corriente	256,487,346
Participaciones	1,307,539,907
Aportaciones	694,901,315
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	489,415,339
Otros ingresos y beneficios	186,352
Total de Ingresos	<u>4,163,276,821</u>
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
Gastos de funcionamiento	
Servicios personales	1,716,286,692
Materiales y suministros	447,208,813
Servicios generales	1,061,625,348
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
Transferencias internas y asignaciones al sector público	31,500,000
Ayudas sociales	53,657,188
Pensiones y jubilaciones	402,670,540
Participaciones y aportaciones	
Convenios	3,720,000
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	147,102,488
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	
Amortizaciones y provisiones	-
Otros gastos	157,014,483
Total de Gastos y otras pérdidas	<u>4,020,785,552</u>
Ahorro/desahorro neto del ejercicio	<u>\$142,491,269</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estados financieros


C. Presidente Municipal
C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes


C. Secretario del Ayuntamiento
C. Jesus Guadalupe Hurtado Rodríguez

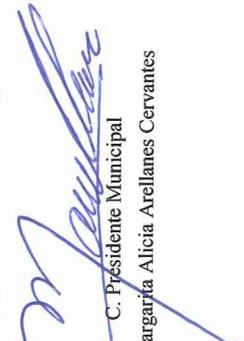

C. Tesorero Municipal
C. Julián Hernández Santillán

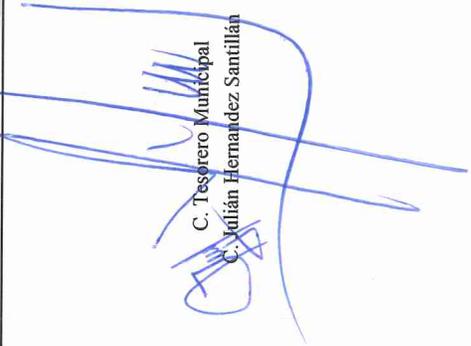
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L.
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

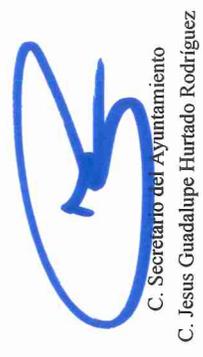
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2014
 (Cifras expresadas en pesos mexicanos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2012					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores Contables					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Actualizaciones y donaciones de capital					
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio		8,016,719,682	939,105,126		8,955,824,809
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2013					
Ganancia/Pérdida por Revaluos					
Reservas					
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro					
Otras Variaciones de la Hacienda pública/ Patrimonio Neto			939,105,126		939,105,126
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2013					
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio 2013					
Actualizaciones y donaciones de capital		8,016,719,682	939,105,126		8,955,824,809
Actualizaciones de la Hacienda Pública/patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio neto del Ejercicio					
Ganancia/Pérdida por Revaluos		8,955,824,809	142,491,269		9,098,316,078
Reservas					
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro					
Otras Variaciones de la Hacienda pública/ Patrimonio Neto			142,491,269		142,491,269
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio Sept 2014					
	-	8,955,824,809	142,491,269	-	9,098,316,078

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros


 C. Presidente Municipal
 C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes


 C. Tesorero Municipal
 C. Julián Hernández Santillán


 C. Secretario del Ayuntamiento
 C. Jesus Guadalupe Hurtado Rodriguez

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2014
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	ORIGEN	APLICACIÓN
Efectivo y Equivalentes	296,875,234	-
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	27,586,520	-
Derechos a recibir Bienes y Servicios	-	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-
ACTIVO CIRCULANTE	324,461,754	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones	-	790,542,149
Bienes Muebles	-	83,999,379
Activos Intangibles	-	747,902
Activos Diferidos	-	23,802,803
ACTIVO NO CIRCULANTE	-	899,092,233
ACTIVO	\$ 324,461,754	\$ 899,092,233
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	447,331,558	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	-	79,494,848
Fondos y Bienes de Terceros en administración	4,325,043	-
PASIVO CIRCULANTE	451,656,601	79,494,848
Deuda Pública a Largo Plazo	60,000,000	-
Fondos y Bienes de Terceros en administración	-	22,543
PASIVO NO CIRCULANTE	60,000,000	22,543
PASIVO	511,656,601	79,517,391
Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Publica / Patrimonio	-	-
Patrimonio Generado	142,491,269	-
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	142,491,269	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
Revaluos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO	142,491,269	-
TOTAL DE ORIGEN / APLICACIÓN DE RECURSOS	\$ 978,609,624	\$ 978,609,624

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

Resultado por Posición Monetaria
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

C. Presidente Municipal
C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes

C. Tesorero Municipal
C. Julián Hernández Santillán

C. Secretario del Ayuntamiento
C. Jesus Guadalupe Hurtado Rodríguez

Municipio de la Ciudad de Monterrey, N.L.
Notas a los estados financieros
Por el año que termino el 31 de diciembre de 2014
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

1. Historia, naturaleza y actividad del organismo.

El municipio de Monterrey, N.L., es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo Leon.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio:

a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entro en vigor el 1 de enero de 2009, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que estos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad.

Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El presente Acuerdo fue sometido a opinión del Comité Consultivo, el cual integró distintos grupos de trabajo, contando con la participación de entidades federativas, municipios, la Auditoría Superior de la Federación, las entidades estatales de Fiscalización, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación . Así como los grupos que integra la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Desde 2009 y hasta diciembre de 2014, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecerán diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tenga aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpreto que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de efectuar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de la contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual (MCCG)

- Características del marco conceptual
- Sistema de Contabilidad Gubernamental
- Postulados Básicos
- Necesidades de Información Financiera de los Usuarios
- Cualidades de la Información Financiera (Utilidad, confiabilidad, Relevancia)
- Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos
- Estructura Básica y elementos principales de los estados financieros

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Clasificadores Presupuestarios (CP)

- Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) Rubro y Tipo
- Clasificación Administrativa (CACG)
- Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción)
- Clasificación Programática (Tipología general)
- Clasificador por Tipo de Gasto (Gasto Corriente, de Capital, Amortización Deuda y disminución de pasivos)

- Clasificadores por Objeto del Gastos (COG) Capitulo, Concepto y Partida Genérica, específica.
- Clasificador por Fuentes de Financiamiento (CFF)

Plan de Cuentas - Catalogo de Cuentas de Contabilidad Manual de Contabilidad Gubernamental

Reglas de Registro

- Momentos Contables de los Ingresos (Estimado, modificado, devengado, Recaudado)
- Momentos Contables de los Egresos (Aprobado, Modificado, devengado, Ejercido, pagado)
- Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio

De conformidad con las obligaciones referidas en el punto 5 del apartado B del anexo B del Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG emitido por el CONAC, la entidad a partir del 1 de enero de 2014 lleva a cabo sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada se emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

A efecto de dar cumplimiento al Artículo 46 y 49 de la LGCG, la Entidad a partir del 1 de enero de 2014 adopto e implemento lo previsto en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitidas por el CONAC, el cual establece los objetivos y presentación de los estados financieros de entidades paraestatales empresariales no financieras, de tal manera que se definen como estados financieros básicos los siguientes:

- Estado de Situación Financiera que muestre los activos y pasivos de la entidad, clasificados en corto y largo plazo y el patrimonio en contribuido y no contribuido.
- Estado de Actividades
- Estado de Variaciones en el Patrimonio, clasificado en patrimonio contribuido y no contribuido.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Notas a los Estados Financieros

El 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de Mayo de 2013 publicado el 16 de mayo de 2013, y con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, acordó determinar los plazos para que los municipios adopten las decisiones siguientes:

- a) Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, a más tardar el 30 de junio del 2015.
- b) Realizar los registros contables con base en las reglas de registro y valoración del patrimonio a más tardar el 31 de diciembre de 2015.
- c) Generación en tiempo real de los estados financieros, a más tardar el 30 de junio de 2015.
- d) Emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo a más tardar para la correspondiente a 2015.

Así mismo, se reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, el cual no ha sido adoptado por la Entidad argumentando que el acuerdo también menciona que deberá ser revisado por el Consejo Nacional de Armonización Contable a más tardar en diciembre de 2015, para su ratificación o en su caso modificación.

3. Resumen de políticas de contabilidad significativas

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas contabilidad de la Entidad.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el año que se presenta, a menos que se especifique lo contrario.

a. Efectivo y equivalente de efectivo.

El efectivo y sus equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan valuados a su valor nominal, más intereses devengados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

b. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo reconoce como un activo el efectivo que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos.

c. Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles.

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo publicado en DOF el 08 de agosto de 2013 por el que se determinan la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo aprobado por la CONAC, en reunión del día 03 de mayo del 2013 publicado en 16 de Mayo de 2013, y con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la LGCG, acordaron determinar los plazos para los municipios.

Será a más tardar el 31 de diciembre de 2015 que dichos bienes, así como sus depreciaciones se incluirán en la contabilidad del Municipio.

d. Provisiones

Los pasivos a cargo de la Entidad y las provisiones de pasivo reconocidos en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la administración de la Entidad para liquidar la obligación presente.

La Entidad reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

e. Beneficios a los empleados.

De acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo por el que se emiten reglas específicas del registro y valoración el patrimonio publicado el 13 de diciembre de 2011 en el DOF en el punto 12.4 de Obligaciones Laborales el CONAC no ha emitido normas contables y de emisión de información en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera.

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

El municipio ha creado un fondo de pensiones enfocado a hacer frente a los pasivos laborales futuros, el cual hasta la fecha sigue sin ser suficiente para cumplir con este propósito, al 31 de diciembre 2014 el saldo era de \$ 839, 245, 132.

f. El municipio no es sujeto del impuesto Sobre la Renta (ISR), así como del pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) por ser Gobierno Municipal. Por no ser sujeto del ISR, La Entidad no calcula impuestos diferidos como lo requiere la NIF D4 “Impuestos a la utilidad” emitida por el CINIF. Estas Leyes establecen que estas entidades solo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y están obligados a ello en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

g. Ahorro neto del ejercicio

El ahorro neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total de la Entidad durante el año que se presenta.

h. Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las disposiciones emitidas por la UCG, requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus reglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de dichas estimaciones.

i. Diferencias cambiarias

El Municipio no cuenta con Activos ni Pasivos en moneda extranjera.

j. Inventarios

El Municipio de Monterrey no realiza procesos de transformación y/o elaboración de bienes, por lo que no cuenta con un almacén.

k. Cambios en políticas contables y corrección de errores

El principal cambio en la política contable, es el reconocimiento de los gastos de acuerdo a los momentos contables descritos en la normatividad actual, el cual tiene un efecto significativo en el presupuesto de egresos del 2014, ya que antes se consideraban los gastos en base a flujo de efectivo.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo.

	2014
Caja y bancos	\$ -13,605,109
Inversiones temporales	282,320,912
Fondo con afectación específica	57,854,748
	<u>\$ 326,570,552</u>

5. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

	2014
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ -5,166,861
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	47,664,432
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	904,809
	<u>\$ 43,402,380</u>

6. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Al 31 de diciembre de 2014 se integra como sigue:

Infraestructura	\$9,146,919,191
Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Publico	782,332,885
Construcciones en proceso en Bienes Propios	8,209,264
Suma de Bienes Inmuebles	<u>9,937,461,340</u>

Mobiliario y Equipo de Administración	\$1,270,104,182
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,310,689
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	59,091
Equipo de Transporte	63,285,213
Equipo de Defensa y Seguridad	1,604,685
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,177,930
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valor	406,000
Suma de Bienes Muebles	<u>1,340,947,790</u>

7. Cuentas por pagar a corto plazo

	2014
Proveedores y contratistas	\$ 440,105,468
Retenciones y contribuciones	36,843,265
Otras cuentas por pagar a corto plazo	51,224,946
	<u>\$ 528,173,679</u>

8. Deuda Pública interna

Las obligaciones financieras directas contratadas al 31 de diciembre 2014 a cargo del Municipio de Monterrey, N.L. garantizados con las participaciones federales o con ingresos propios, son las siguientes:

	Saldo al 31/12/2014
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), crédito firmado el 4 de Abril de 2006, para la reestructuración de tres créditos recibidos en 2004, con un saldo a la fecha de su reestructura de \$751, 943,000 aprobado en abril de 2006 a una tasa fija del 10.78% y cuyo monto total del crédito será hasta por \$850, 000,000 contando con un periodo de gracia de 12 meses a partir de mayo de 2006, periodo en el cual se capitalizaran los intereses respectivos. El vencimiento del crédito concluirá en mayo de 2021.	612, 896,232
A través de un Fideicomiso con Banobras, el Municipio está obligado a crear un fondo de reserva que tendrá carácter de revolvente, el cual deberá como mínimo ser igual a la cantidad de \$26, 350,000 y se utilizara en caso de que no se realice el pago correspondiente en las fechas establecidas, este fondo deberá quedar constituido en un plazo de 12 meses contado a partir de la última disposición, y se reintegraran al Municipio en forma total a la extinción del Fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2014, incluyendo los intereses generados, se tiene una reserva de \$28, 612,783.	
Banco BBVA Bancomer, crédito simple contratado el 17 de Mayo de 2013 hasta por \$1,406,010,000 para la reestructuración de la Deuda Pública Bancaria de cuatro créditos recibidos, de Banobras por \$407,786,000 de Banca Afirme por \$431,396,000 de Banco del Bajío por \$267,469,000 así mismo, crédito con BBVA Bancomer, \$278,014,000 estos créditos fueron destinados originalmente a la Inversión en Obra Pública Productiva, a una tasa de interés actualmente de 1.60 puntos más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, contando con un periodo de gracia de 12 meses a partir de la fecha de la primera disposición del crédito, con Vencimiento el 25 de Junio de 2033.	1, 354, 299,621
Durante el ejercicio 2014, el BBVA Bancomer, en su calidad de Banco Agente, sindicó parte de este crédito a las siguientes Instituciones:	
\$300,000,000 a la Institución Ve Por Más, S.A. mediante contrato firmado en fecha 27 de Enero de 2014, cuyo saldo al 31 de Diciembre de 2014 era de \$293,421,052.	
\$267,469,071 a la Institución Banco del Bajío, S.A. mediante contrato firmado en fecha 19 de Noviembre de 2013, cuyo saldo al 31 de Diciembre de 2014 era de \$261,603,521.	

\$91,056,015 a la Institución Banco Interacciones, S.A. mediante contrato firmado en fecha 26 de Marzo de 2014, cuyo saldo al 31 de Diciembre de 2014 era de \$89,059,172

Con fecha 16 de julio 2013, se firmó el primer convenio modificatorio al contrato de crédito, en virtud del cual, entre otros se amplió el plazo de disponibilidad del crédito.

Con fecha 24 de octubre 2013, se firmó el segundo convenio modificatorio al contrato de crédito, en virtud del cual se modificó la cláusula decima octava del contrato de crédito.

A través del Fideicomiso 1508 con Deutsche Bank México, S.A. como Fiduciario y Banco BBVA Bancomer, como Fideicomisario, el Municipio está obligado a crear un fondo de reserva que tendrá carácter de revolvente, el cual deberá como mínimo ser igual a la cantidad de \$25,400 y se utilizara en caso de que no se realice el pago correspondiente en las fechas establecidas. Al 31 de diciembre de 2014 se tiene una reserva de \$25,306,921

Banco del Bajío, crédito simple contratado el 5 de diciembre de 2013 hasta por \$80,000,000 a una tasa de interés actualmente de 1.95 puntos más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, para la inversión de Obra Pública Productiva. 80, 000,000

A través del Fideicomiso 68222 con Banca Afirme, S.A. como Fiduciario y Banco del Bajío, como Fideicomisario, el Municipio está obligado a crear un fondo de reserva que tendrá carácter de resolvente, el cual deberá como mínimo ser igual a la cantidad de \$2,407 y se utilizara en caso de que no se realice el pago correspondiente en las fechas establecidas. Al 31 de diciembre de 2014 se tiene una reserva de \$40, 050,030.

Banco Afirme, crédito simple con fideicomiso irrevocable contratado el 17 de diciembre de 2014 hasta por \$60,000,000 a una tasa de interés actualmente de 3.5 puntos más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, para la inversión de Obra Pública Productiva 60, 000,000

A través del Fideicomiso 68680 con Banca Afirme, S.A. como Fiduciario y Arrendadora Afirme S.A como Fideicomisario, el Municipio está obligado a crear un fondo de reserva que tendrá carácter de revolvente.

Total Deuda Pública Interna al 31 de diciembre 2014	2,107,195,853
Total de Fondos de reserva al 31 de diciembre 2014	57,452,416

9. Patrimonio

El patrimonio de la Entidad se constituye por los siguientes conceptos:

- I. Los ingresos que perciba en el desarrollo de su objeto y en el ejercicio de sus atribuciones.
- II. Los recursos que en su caso le otorgue la Federación para el cumplimiento de sus funciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.
- III. Los donativos de toda especie que pueda recibir legalmente.
- IV. En general, los demás bienes y los derechos que por cualquier título adquiriera legalmente.

10. Presupuesto de ingresos y egresos

El presupuesto de ingresos fue aprobado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso del Estado de Nuevo León, y el presupuesto de egresos es aprobado por el R. Ayuntamiento.

El 27 de diciembre de 2013 fue publicado en el Periódico Oficial No. 164, el presupuesto de ingresos autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, correspondiente al ejercicio 2014 del Municipio de Monterrey, N.L. por \$ 3, 464,135(en miles de pesos).

El 25 de diciembre de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial No. 163, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, el cual establece un presupuesto total \$ 3, 299,413(en miles de pesos).

El 12 de marzo de 2014, fue publicado en el Periódico Oficial No. 19, una ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, por un importe de \$ 457,273 (en miles de pesos) para aplicarse a diferentes programas municipales.

El 6 de junio de 2014, fue publicado en el Periódico Oficial No. 69, una segunda ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, por un importe de \$1, 289,456 (en miles de pesos) en relación a la primera autorización, para aplicarse a diferentes programas municipales.

El 6 de agosto de 2014, fue publicado en el Periódico Oficial No. 127, una tercera ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, por un importe de \$ 1, 527,159 (en miles de pesos) en relación a la primera autorización, para aplicarse a diferentes programas municipales.

El 10 de octubre de 2014, fue publicado en el Periódico Oficial No. 127, una cuarta ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, por un importe de \$1, 642,537 (en miles de pesos) en relación a la primera autorización, para aplicarse a diferentes programas municipales.

El 3 de noviembre de 2014, fue publicado en el Periódico Oficial No. 137, una quinta ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, por un importe de \$1, 662,537 (en miles de pesos) en relación a la primera autorización, para aplicarse a diferentes programas municipales.

El 29 de diciembre de 2014, fue publicado en el periódico Oficial No. 161, una sexta ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, por un importe de \$ 1, 667,328(en miles de pesos) en relación a la primera autorización, para aplicarse a diferentes programas municipales.

El 2 de febrero de 2015, fue publicado en el Periódico Oficial No. 14, una séptima ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, por un importe de \$1, 945,144 (en miles de pesos) en relación a la primera autorización, para aplicarse a diferentes programas municipales, para quedar en un presupuesto ya modificado de \$ 5, 244,557, 301.72

11. Participaciones

Conforme a la Ley Federal de coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 4 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado por concepto del Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- a) Participaciones federales del fondo general de participaciones.
- b) Impuesto sobre automóviles nuevos.
- c) Impuesto especial sobre producción y servicios.
- d) Fondo de fiscalización.

Así también, los Municipios reciben el 20% de las cantidades que recaude el Estado por concepto del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Este impuesto se distribuye conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente el Municipio recibe participaciones por concepto de Derechos de control Vehicular, conforme a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

12. Control de egresos

La administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de nuevo León, la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Monterrey, N.L.

13. Transferencias, asignaciones y subsidios.

De acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingresos, en el ejercicio 2014, se registraron ingresos identificados como Transferencias, Asignaciones y Subsidios, cuyas principales partidas fueron:

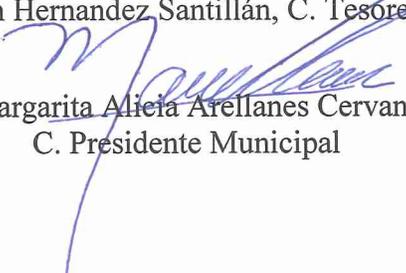
Programa para el Desarrollo en Zonas Prioritarias	1,453,140.55
Subsidio en materia de Seguridad Pública (SUBSEMUN)	45,650,327.50
Recursos para Infraestructura deportiva (Ramo 23)	22,227,750.00
Recursos para Cultura (Ramo 23)	87,306,325.00
Proyecto de desarrollo Regional Ramo 23	97,000,000.00
FOPEDP del Ramo 23	39,500,000.00
Fondos de Contingencias Económicas	70,000,500.04
Fondos descentralizados provenientes del ISN	77,179,297.00
Subsidio Estatal en materia del Impuesto Sobre Nómina	49,097,999.00
Suma de Transferencias, Asignaciones y Subsidios	489,415,339.09

14. Contingencias

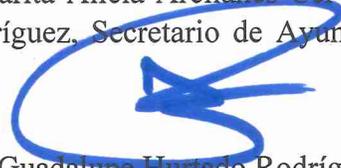
a. De acuerdo a lo determinado por la Dirección Jurídica del Municipio, existen varias demandas por juicios de nulidad y amparo. Dichos juicios pudieran generar un egreso, en caso de que los jueces fallen en contra del Municipio.

15. Emisión de los estados financieros

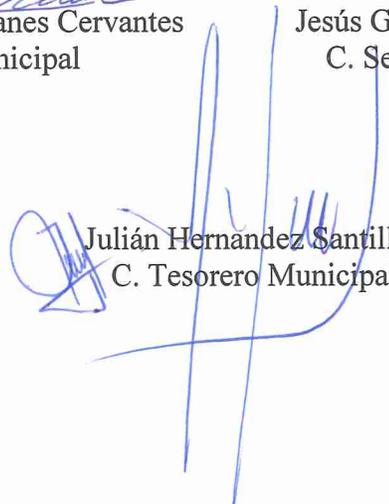
Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión, el 24 de marzo de 2015, por los siguientes funcionarios: Margarita Alicia Arellanes Cervantes, C. Presidente Municipal; Jesús Guadalupe Hurtado Rodríguez, Secretario de Ayuntamiento, Julián Hernández Santillán, C. Tesorero Municipal.



Margarita Alicia Arellanes Cervantes
C. Presidente Municipal



Jesús Guadalupe Hurtado Rodríguez
C. Secretario de Ayuntamiento



Julián Hernández Santillán
C. Tesorero Municipal